colegio oficial de dentistas
LAS PALMAS

Ilustre Colegio Oficial
de Dentistas de Las Palmas
SALIDA
Fecha: 19/03/2020
Nº de Registro: 11295

Triana, 60 2º
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 36 01 59
Fax: 928 36 01 63
http://www.coelp.es
e-mail: info@coelp.es

FRANCISCO CABRERA PANASCO, en calidad de Presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Las Palmas, por la presente, y a los efectos oportunos, hace constar que:

1. Tras la declaración del coronavirus COVID-19 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, y la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **las clínicas dentales de la provincia de Las Palmas se ven abocadas al cierre temporal por razón de responsabilidad de protección de la salud y para frenar la curva del contagio del COVID-19.**

2. **Es cierto que ni los Colegios Oficiales ni siquiera nuestro Consejo General tenemos competencias para ordenar el cierre de las clínicas dentales y, como todos los colegiados saben, por parte de nuestro Consejo General se ha solicitado tal medida a quien sí tiene competencias para ello, el Ministerio de Sanidad**, si bien aún no se ha tomado una decisión al respecto y, sin embargo, urge hacerlo en bien de la Salud.

3. **Los dentistas sufren un alto riesgo de exposición a la infección por coronavirus y, por ende, su personal sanitario, pacientes y los allegados a todos ellos.**

   Este Colegio, alineado con la recomendación del Consejo General de Dentistas de España, ha solicitado "encarecidamente" a sus colegiados no realizar ningún tratamiento odontológico que implique la producción de aerosol si no se dispone de la protección integral adecuada, como mascarilla FFP2 o FFP3, y protección facial/ocular.

   La realidad es que existe una grave situación de desabastecimiento de equipos de protección individual, imprescindibles para la prevención de contagios en el ámbito sanitario, que ha llevado al Ministerio de Sanidad a solicitar al Consejo General de Dentistas de España que los dentistas informen con carácter urgente de las posibles donaciones de mascarillas, gafas, guantes y otros equipamientos necesarios en la lucha frente a la infección.

   Asimismo, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prevé en sus artículos 8 y 13, como medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública, las requisas temporales de todo tipo de bienes necesarios, así como la imposición de prestaciones personales

colegio oficial de dentistas
LAS PALMAS

Ilustre Colegio Oficial
de Dentistas de Las Palmas
SALIDA
Fecha: 19/03/2020
Nº de Registro: 11295

Triana, 60 2º
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 36 01 59
Fax: 928 36 01 63
http://www.coelp.es
e-mail: info@coelp.es

obligatorias, imprescindibles para la consecución de los fines previsto en dicho real decreto.

Además, en las clínica dentales, las medidas higiénico sanitarias habituales resultan insuficientes para prevenir la propagación del COVID-19, que exige actuaciones extremas de desinfección, ya que el virus puede permanecer en las superficies desde horas hasta varios días, según revelan los estudios científicos. El empleo de instrumental rotatorio de alta velocidad empleado en los tratamientos dentales, genera aerosoles de saliva, sangre y secreciones que se dispersan en el aire. Estos aerosoles pueden introducirse por vía respiratoria y depositarse en la mascarilla, ropa de trabajo, manos y superficies, convirtiéndolos en un peligrosa fuente de contaminación.

4. El art. 10 del R.D. establece que **se controlará que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.**

   Tal cumplimiento es prácticamente imposible durante el acto de asistencia clínica al paciente odontológico, puesto que los procedimientos odontológicos requieren de una gran proximidad entre el dentistas y el personal auxiliar con el paciente.

5. **Dada la imposibilidad de que las clínicas dentales puedan funcionar en condiciones de máxima seguridad, al no poder cumplir los protocolos exigidos para evitar la transmisión del COVID-19 (equipos de protección, distancia de seguridad y medidas de desinfección, principalmente), es opinión de este Colegio Oficial que se impone su cierre temporal en nuestra provincia, ya que, de mantenerlas abiertas, por las razones explicadas, se podría contribuir a expandir el coronavirus y faltar al deber de protección de la salud de nuestros pacientes, incurriendo, en estas condiciones, incluso en infracciones éticas y deontológicas.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2020

Francisco Cabrera Panasco
Presidente de la Junta de Gobierno
p.p. Ilustre Colegio de Dentistas de Las Palmas